

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 10 de Septiembre de 2013.-  
**DECRETO ALC. N° 1.971/2013.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 1459/13 de 05 de Diciembre de 2012, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 081/13, denominada "Suministro de Servicios de Arriendo y Recarga de cilindros de oxígeno médico junto con flete y adquisición de cilindros de oxígeno para el Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo y CECOSF El Boro", ID 3447-277-LP13; Acta de Apertura de 30 de Julio de 2013; Informe de Comisión Evaluadora, remitido por Memorando N° 1427/13 de 05 de Septiembre de 2013, de la Secoplac, que propone adjudicar parcialmente la Propuesta a INDURA S.A.

**DECRETO:**

1.- Adjudíquese parcialmente a **INDURA S.A.**, RUT 91.335.000-6, representada legalmente por don **Víctor Manuel Varela Peña**, RUT 7.715.613-5, ambos con domicilio en calle Las Américas N° 585, Santiago; la Propuesta Pública N° 081/13, denominada "**Suministro de Servicios de Arriendo y Recarga de cilindros de oxígeno médico, junto con flete y adquisición de cilindros de oxígeno para el Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo y CECOSF El Boro**", ID 3447-277-LP13, los **ÍTEMS** que se indican, a excepción de los Ítems B.3 y B.4., conforme el detalle y precios que se detallan a continuación:

<b>A. RECARGA DE OXÍGENO MÉDICO, ARRIENDO DE CILINDROS DE OXIGENO Y FLETE</b>			
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Valor Unitario Neto</b>	<b>Valor Unitario Bruto</b>
A.1	Recarga de Oxígeno Medicinal para cilindros de 0,5 m3	\$ 5.200	\$ 6.188
A.2	Recarga de Oxígeno Medicinal para cilindros de 1 m3	\$ 5.200	\$ 6.188
A.3	Recarga de Oxígeno Medicinal para cilindros de 6 m3.	\$ 13.298	\$ 15.825
A.4	Recarga de Oxígeno Medicinal para cilindros de 10 m3.	\$ 25.850	\$ 30.762
A.5	Valor arriendo diario de cilindros de 0,5 m3 para oxígeno medicinal.	\$ 148	\$ 176
A.6	Valor arriendo diario de cilindros de 1 m3 para oxígeno medicinal	\$ 148	\$ 176
A.7	Valor arriendo diario de cilindro de 6 m3 para oxígeno medicinal	\$ 148	\$ 176
A.8	Valor arriendo diario de cilindro de 10 m3 para oxígeno medicinal.	\$ 148	\$ 176
A.9	Valor flete traslado de cilindro de 0,5 m3 de oxígeno	\$ 4.535	\$ 5.397

	medicinal hacia Consultorio Pedro Pulgar M. ubicado en Av. Los Aromos N° 3034, Alto Hospicio.		
A.10	Valor flete traslado de cilindro de 1 m3 de oxígeno medicinal hacia Consultorio Pedro Pulgar M. ubicado en Av. Los Aromos N° 3034, Alto Hospicio.	\$ 4.535	\$ 5.397
A.11	Valor flete traslado de cilindro de 6 m3 de oxígeno medicinal hacia Consultorio Pedro Pulgar M. ubicado en Av. Los Aromos N° 3034, Alto Hospicio.	\$ 4.535	\$ 5.397
A.12	Valor flete traslado de cilindro de 10 m3 de oxígeno medicinal hacia Consultorio Pedro Pulgar M. ubicado en Av. Los Aromos N° 3034, Alto Hospicio.	\$ 4.535	\$ 5.397
		<b>\$ 68.280</b>	<b>\$ 81.255</b>

B. ADQUISICIÓN CILINDROS DE OXÍGENO					
ITEM	PRODUCTO	UN.	Cant.	Valor Unitario Neto	Valor Unitario Total
B.1	Cilindro para Oxígeno de 0,5 m3 para Válvula PIN (CGA540)	UD	10	\$ 40.590	\$ 405.900
B.2	Cilindro para Oxígeno de 1 m3 para Válvula PIN (CGA540)	UD	10	\$ 111.600	\$ 1.116.000
B.3	Cilindro para Oxígeno de 6 m3	UD	10	No Oferta	No Oferta
B.4	Cilindro para Oxígeno de 10 m3	UD	15	No Oferta	No Oferta
B.5	Válvulas de Oxígeno Estándar PIN (CGA540)	UD	20	\$ 6.000	\$ 120.000
				<b>\$ 158.190</b>	<b>\$ 1.641.900</b>



Valor Total Neto	I.V.A.	Valor Total Bruto
\$68.280	\$12.975	\$81.255
\$1.641.900	\$311.961	\$1.953.861
<b>\$1.710.180</b>	<b>\$324.936</b>	<b>\$2.035.116</b>

2.- Declárese desierta la Propuesta Pública N° 081/13, denominada "Suministro de Servicios de Arriendo y Recarga de cilindros de oxígeno médico, junto con flete y adquisición de cilindros de oxígeno para el Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo y CECOSF El Boro", ID 3447-277-LP13, respecto de los Ítems B.3 y B.4, por no ser ofertada por parte del proponente.

3.- Apruébese el suministro de servicios a que alude la Propuesta Pública N° 081/13, denominada "Suministro de Servicios de Arriendo y Recarga de cilindros de oxígeno médico, junto con flete y adquisición de cilindros de oxígeno para el Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo y CECOSF El Boro", ID 3447-277-LP13, con el Adjudicatario INDURA S.A, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario, por el monto total de **\$2.035.116.-** (dos millones treinta y cinco mil ciento dieciséis pesos) impuestos incluidos, y un **plazo de duración DOS (02) años** contados desde la fecha de total tramitación del acto administrativa que lo aprueba.

4.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales; y a las Dirección de Servicios Traspasados, como **Unidad Técnica**, su correcta fiscalización; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos con cargo a la cuenta N° 215-22-04-004 del Presupuesto de Salud Vigente, Productos Farmacéuticos.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HVF/MGM/jrh

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secoplac

Dir. Svcs. Traspasados

Encargado Portal

